

RESOLUCIÓN DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FUENFRÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL LA FUENFRÍA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD A LA EMPRESA PHILIPS IBÉRICA S.A.U.”. EXPEDIENTE HF-SER2025-055 // A/SER-052082/2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 19 de enero de 2026, se inició la Tramitación de Expediente de Contratación del procedimiento HF-SER2025-055 y se dispuso la apertura del procedimiento negociado sin publicidad.

Con fecha 16 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación valorada favorablemente la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa y acuerda requerirle el cumplimiento de las Cláusulas 1.19, 16 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como propuesto adjudicatario.

Por último, con fecha 23 de marzo de 2026, una vez revisada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda ratificar la propuesta de adjudicación y eleva al Órgano de Contratación la adjudicación definitiva del presente procedimiento a la empresa PHILIPS IBÉRICA S.A.U.

Segundo.- Por el Hospital Universitario La Fuenfría y por PHILIPS IBÉRICA S.A.U., se firma el contrato el 06 de abril de 2026, con un plazo de ejecución del servicio de seis (6) meses, a contar desde el 13 de abril del mismo año. En el contrato se dispone una duración máxima del servicio de dieciocho (18) meses, incluidas dos prórrogas de seis (6) meses cada una.

Tercero.- Con fecha 21 de julio de 2026, la Unidad de Servicios Generales del Hospital Universitario La Fuenfría, propone la prórroga prevista del contrato por un período de seis (6) meses, comprendidos entre el 13 de octubre de 2026 y el 12 de abril de 2027.

En fecha 03 de agosto de 2026 se efectúa la notificación de prórroga y trámite de audiencia a la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 29.2 dispone:

“2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. (...).

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes. (...).”

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el punto 18 de su Cláusula primera establece:

“18.- Plazo de ejecución:

Total: 6 meses. (...).

Procede la prórroga del contrato: Sí, (...).

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 18 meses. (6 meses de plazo inicial, más 12 meses de posibles prórrogas que se formalizarán de 6 meses en 6 meses). ”

Por todo lo anterior, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario La Fuenfría, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que, en su apartado primero, se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria, en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112 (BOCM núm. 222 de 17 de septiembre de 2021),

RESUELVE

1. Aprobar la prórroga del contrato denominado “Servicio de mantenimiento integral de los equipos de Radiodiagnóstico del Hospital La Fuenfría”, con la empresa PHILIPS IBÉRICA S.A.U. – CIF A-28017143, para un período de ejecución de seis (6) meses, comprendido entre 13 de octubre de 2026 y el 12 de abril de 2027.
2. Aprobar el gasto correspondiente a dicha prórroga, que asciende a 23.292,50 €, IVA incluido, que se tramitará con cargo al crédito presupuestario del Programa G/312A, Centro Gestor 171188212, Partida Presupuestaria 21800, para los ejercicios 2026 y 2027, según el siguiente detalle:

Anualidad	Base imponible	IVA (21 %)	Total
2026	8.461,54 €	1.776,92 €	10.238,46 €
2027	10.788,46 €	2.265,58 €	13.054,04 €
Total	19.250,00 €	4.042,50 €	23.292,50 €

3. Hacer pública la aprobación de la prórroga del contrato “Servicio de mantenimiento integral de los equipos de Radiodiagnóstico”, publicando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la presente Resolución por la que se aprueba dicha prórroga.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Cercedilla, a fecha de firma

Firmado digitalmente por: MANUEL SAAVEDRA VENTUREIRA - ***0830**
Fecha: 2026.08.04 13:15

Fdo. Manuel Saavedra Ventureira
Director Gerente
Hospital Universitario La Fuenfría